



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE PERSONAL PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 450 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

**PRIMERO.-** Publicado en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), con fecha 22 de marzo de 2021, el acuerdo del Tribunal Calificador de 10 de marzo de 2021, por el que se acuerda publicar la relación provisional de aprobados del segundo ejercicio del proceso selectivo del cupo de discapacidad, y del turno ordinario de promoción interna, con expresión de la calificación obtenida, se ha detectado error en el orden secuencial de la primera columna del Anexo relativo a la relación de aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio por el turno de promoción interna, por lo que se procede a publicar nuevamente el anuncio con la rectificación de dicho error.

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra la calificación provisional del segundo ejercicio del proceso selectivo.

Dichas reclamaciones deberán realizarse a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo a la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Ramón Godoy Cabo